

**Acta Sesión Ordinaria Nro.001-EPMAPASC-EP-2021**  
**DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA**  
**POTABLE Y ALCANTARILLADO EP.**

En la ciudad de Puerto Ayora, a los 29 días de enero del dos mil veinte y uno , a las 10:00, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón de Santa Cruz EP, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, con la presencia de los siguientes integrantes:

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria del Directorio de la EPMAPASC, procede a verificar la constatación del quorum de los miembros, informando que se encuentra instalado el quorum pertinente.

**ASISTENTES**

**Miembros del Directorio**

Mgs. María Castillo Egas	Delegada del Presidente del Directorio y presidenta de la comisión de servicios Públicos y Ambientales.
Ing. Henry Bayas	Director de Gestión Ambiental GAD Municipal de Santa Cruz
Dr. German Paredes	Procurador Síndico Municipal
Mgs. Schubert Lombeida	Secretario Técnico de Planificación GAD Municipal de Santa Cruz
Sra. Ximena Espin	Delegada de la juntas Parroquiales del cantón de Santa Cruz.
Ing. Jaime Yanéz	Presidente de la Asamblea Cantonal Ciudadana
MSc. Verónica Mendoza	Secretaria del Directorio, Gerente EPMAPASC.

**ORDEN DEL DÍA**

Consecuentemente, la Secretaría del Directorio, da lectura al orden del día, con el siguiente orden:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión ordinaria Nro.007-EPMAPASC-EP-2020.
2. Análisis y aprobación de la Planificación de Talento Humano para ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.
3. Informe mensuales de Gerencia



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ**

4. Propuesta de Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

La Secretaria del Directorio de EPMAPASC, pregunta a los miembros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, siendo aprobado de forma unánime.

**PRIMERO: Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro.007-EPMAPASC-EP-2020**

Conforme a la Sesión Ordinaria Nro. 007 celebrada en fecha 8 de diciembre del 2020, los puntos del orden del día, que detallados a continuación:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro.006.
2. Aprobar la priorización del proyecto: "Adquisición de un Hidrocleaner para el saneamiento ambiental y la limpieza de pozos de revisión sumideros, pozos sépticos, adecuación de pantanos secos que tratan el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos" y "Adquisición de un tanquero de agua potable para el abastecimiento de agua de la población que no tiene cobertura de la red de distribución domiciliaria, falta de presión en la red o contingencia para emergencia en el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos".
3. Autorizar la suscripción del convenio con las Instituciones Públicas necesarias para el proyecto: "Adquisición de un Hidrocleaner para el saneamiento ambiental y la limpieza de pozos de revisión, sumideros, pozos sépticos, adecuación de pantanos secos que tratan el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos" y "Adquisición de un tanquero de agua potable para el abastecimiento de agua de la población que no tiene cobertura de la red de distribución domiciliaria, falta de presión en la red o contingencia para emergencias en el cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos".
4. Análisis y Aprobación del presupuesto General de la Empresa y PAC de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

**Mgs. Verónica Mendoza.-Secretario del Directorio EPMAPASC.**-Procede a tomar lectura del Acta Sesión Ordinaria Nro.007-EPMAPASC-2020 para conocimiento de los miembros, y en el caso que lo considere pertinente para las observaciones de los miembros del directorio.

Una vez que culmina la lectura de acta mencionada en líneas que antecedes, la Secretaria del Directorio, consulta a todos los miembros si tienen alguna observación en el acta.

Dando contestación todos los miembros del Directorio de forma unánime que no existe ninguna observación.

**Mgs. María Castillo.-Delegada del Presidente del Directorio** por cuanto no se ha presentado ninguna observación del el Acta de Sesión Ordinaria Nro.007, dispone que la secretaria del Directorio proceda a tomar votación:

**Mgs. María Castillo Egas, Delegada del Presidente del Directorio:** A favor  
**Ing. Henry Bayas, Director de Gestión Ambiental:** A favor  
**Mgs. Schumbert Lombeida, Secretario Técnico de Planificación:** A favor  
**Sra. Ximena Espin, Delegada de juntas parroquiales del cantón de Santa Cruz:** A favor.  
**Dr. Germán Paredes, Procurador Síndico Municipal:** A favor  
**Ing. Jaime Yáñez, Presidente de la Asamblea Ciudadana cantonal:** A favor

Con una votación de 6 votos a favor, se da por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria Nro.007-EPMAPASC-2020, consecuentemente se suscribe el acta por el presidente del Directorio y la suscrita en calidad de Secretaria del Directorio.

**SEGUNDO.- Análisis y aprobación de la Planificación de Talento Humano para ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.**

**MSc. Verónica Mendoza.-** Realiza la presentación de la planificación de Talento Humano para ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP, destacando que la planificación es concordante con el organigrama de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, precisa que la estructura orgánica en el área administrativa cuenta con un total de 14 servidores y un total de nómina de 29 personas.

**INTERVENCIÓN DE MIEMBROS**

**Mgs. María Castillo.-** Consulta si dentro del nómina del personal de la Empresa, posee una persona con de discapacidad, a fin de conocer si la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP, cumple con el porcentaje dispuesto por la Ley Orgánica de Discapacidades.

**Dr. Germán Paredes.-** Señala que se debe contar un informe técnico elaborado por Talento Humano, con el objeto de corroborar si los Sustitutos son considerados dentro del porcentaje de inclusión laboral establecido por la Ley Orgánica de Discapacidades, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público.

**MSc. Verónica Mendoza.-** Precisa que no es necesario un informe de Talento Humano, por cuanto eso se establece en el cuerpo legal pertinente.

**Dr. Germán Paredes.-** Una vez más requiere se remita el informe pertinente, a fin de no tener dudas.

**MSc. Verónica Mendoza.-** Todos los analistas se encuentran con la remuneración establecida en la norma técnica de remuneración aprobada en el año 2019, encontrándose actualmente el personal administrativo (técnicos) con la remuneración de servidor de empresa pública 4.



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ**

Adicional señala que se ha realizado Adeum a los contratos al personal operativo amparados al Código de Trabajo, con el objeto de minimizar la carga de horas extras, teniendo a la semana dos días libres, con horarios rotativos.

**Ing. Jaime Yáñez:** Consulta el número de porcentajes de residente permanentes que laboran en la Empresa.

**MSc. Verónica Mendoza:** Da contestación indicando que todos los servidores y trabajadores de la Empresa Pública EPMAPASC EP, son residentes permanentes.

Una vez de concluir la presentación por MSc. Verónica Mendoza, al no existir observaciones de los miembros.

La Mgs. María Castillo Delegada del Presidente del Directorio de la EPMAPASC, dispone que la Secretaria del Directorio proceda a tomar votación en mención a la Planificación de Talento Humano para ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

**Mgs. María Castillo Egas, Delegada del Presidente del Directorio:** A favor

**Ing. Henry Bayas, Director de Gestión Ambiental:** A favor

**Mgs. Schumbert Lombeida, Secretario Técnico de Planificación:** A favor

**Sra. Ximena Espin, Delegada de juntas parroquiales del cantón de Santa Cruz:** A favor.

**Dr. Germán Paredes, Procurador Síndico Municipal:** A favor

**Ing. Jaime Yáñez, Presidente de la Asamblea Ciudadana cantonal:** A favor

Con una votación de 6 votos a favor, recalando Mgs. María Castillo precisa la importancia de remitir el informe pertinente con el objeto de constar si la Empresa Pública EPMAPASC, cumple con el porcentaje de inclusión laboral al amparo de la Ley Orgánica de Discapacidades, Ley Orgánica de Empresas Públicas, se aprueba la Planificación de Talento Humano para ejercicio fiscal 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

**TERCERO.-INFORME MENSUAL DE GERENCIA (PUNTO DE CONOCIMIENTO)**

**MSc. Verónica Mendoza.-** Indica que conforme a lo dispuesto a la Ordenanza de constitución de la Empresa Ordenanza Nro.049-CC-GADMSC-2015, da conocer los trabajos realizados en el mes de Diciembre del 2020, tales como: andamios para cualquier contingencia en obra pública, limpieza de tanques, sistema de cloración cumpliendo con la norma técnica pertinente, trabajo de adoquinamiento en las oficinas ubicadas en el barrio de Pampas Colorada, existen rampas desde el ingreso a la Empresa Pública, colocación de válvulas para los tanqueros adecuadamente a la altura de la mano.

Se ha realizado una campaña de limpieza de sumideros que se realiza cada mes.

En instrumento de normativos con la aprobación de Directorio, se han aprobado tres cuerpos legales.

Por parte de la Gerencia, se ha realizado la planificación institucional de cada una de las áreas de la Empresa Pública EPMAPAS EP.

**CUARTO.-Propuesta de Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.**

**Ab. Karla Tapia, Analista Jurídica EPMAPASC.EP.-** Expone el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP, cuerpo normativo amparado al art. 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, destacando que la autoridad nominadora para la aprobación del Reglamento Interno en cuanto a la administración de Talento es el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP, determinando los mecanismos necesarios para la adecuada administración de la Empresa, conformado la propuesta del cuerpo legal consta en 34 capítulos y 14 disposiciones generales.

#### **INTERVENCIÓN DE MIEMBROS.**

**Mgs. María Castillo.-** Señala que dentro de la propuesta de Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP, se indique el porcentaje de personas con discapacidades que debe contar la Empresa Pública para la inclusión laboral

**MSC. Verónica Mendoza.-**Manifiesta que si se ha considerado dicha disposición conforme consta en el art.14 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

**Mgs. María Castillo.-**Realiza la observación de forma que en cuanto al concurso de méritos y oposición se sustituya la palabra TRIUNFADOR por GANADOR, , en cuanto al artículo 12 en literal i del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

**Ing. Jaime Yáñez.-** Apoya la moción sustituyéndose por TRIUNFADOR por Ganador

La Mgs. María Castillo Delegada del Presidente del Directorio de la EPMAPASC, dispone que la Secretaria del Directorio proceda a tomar votación considerando el cambio mocionado en el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ**

- Mgs. María Castillo Egas, Delegada del Presidente del Directorio: A favor**
- Ing. Henry Bayas, Director de Gestión Ambiental: A favor**
- Mgs. Schumbert Lombeida, Secretario Técnico de Planificación: A favor**
- Sra. Ximena Espin, Delegada de juntas parroquiales del cantón de Santa Cruz: A favor.**
- Dr. Germán Paredes, Procurador Síndico Municipal: A favor**
- Ing. Jaime Yáñez, Presidente de la Asamblea Ciudadana cantonal: A favor**

Con una votación de 6 votos a favor, se aprueba Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz EP.

Sin más puntos a tratar, concluye la sesión siendo las 11:01 del 29 de enero de 2021.

**Mgs. María Castillo  
DELEGADA DEL PRESIDENTE  
DIRECTORIO EPMAPASC**

**MSc. Verónica Méndez  
Secretaria Directorio  
Gerente  
Empresa Pública Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Santa  
Cruz**